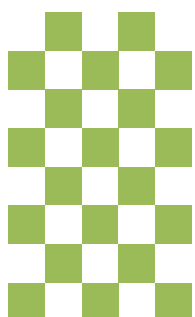
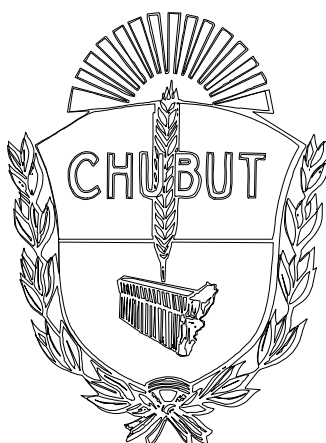




**ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y
PRIMEROS APRENDIZAJES
ANEXO I**

Diseño Curricular Jurisdiccional



**ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN
EDUCACIÓN TEMPRANA Y
PRIMEROS APRENDIZAJES**

Modalidad a Distancia

*Dirección General de Educación Superior
2024*



**ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y
PRIMEROS APRENDIZAJES
ANEXO I**

AUTORIDADES PROVINCIALES

Ministro de Educación

José María GRAZZINI

Subsecretario de Coord. Técnica Operativa de Inst. Ed. y Supervisión

Silvia REYNOSO

Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa

Jimena ALEMANO

Subsecretaria de Coordinación

Rocío SILVA PRECIADO

Subsecretaria de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares

María Victoria LOPEZ

Directora General de Educación Superior

Paola ETCHEVERRY

EQUIPO TÉCNICO JURISDICCIONAL

Pablo ITURRIETA

Gabriela LAMBERTI

Thelma SÁNCHEZ

Raquel CAVALLINI

EQUIPOS INSTITUCIONALES

Directivos y Docentes de los Institutos Superiores

- ISFD N° 801 Trelew
- ISFD N° 802 Comodoro Rivadavia
- ISFD N° 803 Puerto Madryn
- ISFD N° 804 Esquel
- ISFD N° 807 Comodoro Rivadavia
- ISFD N° 808 Trelew
- ISFD N° 809 Esquel
- ISFD N° 810 Comodoro Rivadavia
- ISFD N° 813 Lago Puelo
- ISET N° 815 Esquel
- ISFD N° 816 Rawson
- ISFD N° 819 Sarmiento



**ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y
PRIMEROS APRENDIZAJES
ANEXO I**

Índice

I.- Descripción de la propuesta formativa	4
II.- Diagnóstico y marco jurisdiccional para el desarrollo de postítulos	4
III.- Marco Político y Normativo	5
IV.- Marco conceptual para el desarrollo de la Educación a Distancia en la Educación Superior	7
V.- Fundamentación de la propuesta pedagógica	9
VI.- Objetivos	10
VII.- Destinatarios/as	10
VIII.- Perfil del/de la egresado/a	11
IX.- Gestión institucional	11
X.- Régimen Académico	14
XI.- Plan de Estudios	16
XII.- Régimen de Correlatividades	16
XIII.-Desarrollo de los módulos	16
XIV.- Modelo del certificado	21
XV.- Referencias Bibliográficas	22



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES ANEXO I

I.- Descripción de la propuesta formativa

- *Denominación:* **Actualización Académica en Educación Temprana y Primeros Aprendizajes**
- *Certificado a otorgar:* **Actualización Académica en Educación Temprana y Primeros Aprendizajes**
- *Carácter de la oferta:* *Postítulo Jurisdiccional aprobado por el Ministerio de Educación de la provincia del Chubut*
- *Duración:* *2 cuatrimestres*
- *Carga horaria total:* *200hs. reloj*

II.- Diagnóstico y marco jurisdiccional para el desarrollo de postítulos docentes.

Para poder contextualizar las políticas de formación permanente en la Educación Superior de la provincia del Chubut, es necesario ir hasta la década de 1990, y el contexto de la Ley Federal de Educación N° 24.195. Es en ese entonces cuando las instituciones de formación docente comienzan con la organización de Programas de Capacitación y Extensión, que asumen el desarrollo profesional ligado a la extensión y la investigación.

En el mismo contexto, a nivel nacional, la Red Federal de Formación Docente Continua promueve el desarrollo de circuitos de capacitación focalizados en distintos actores, sujetos del aprendizaje y áreas curriculares; que toman la forma de acciones de actualización disciplinar y didáctica. Los ISFD de la provincia fueron partícipes activos de estos dispositivos y vehiculizaron procesos de formación que, a su vez, les retribuyeron en el reconocimiento del colectivo docente, sobre todo valorando la calidad y la presencia de los Institutos Superiores en la capacitación y formación docente continua.

La capacitación docente por cursos, constituyó un formato típico de esta etapa; y en muchos casos sigue siendo un dispositivo frecuente y demandado; aunque desde hace ya varios años, existe una multiplicidad de opciones para la formación permanente. De este modo, si el formato de los sistemas masivos por cursos fue eficaz para instalar ofertas de capacitación, tuvo como costado negativo la promoción de cierto credencialismo, la apelación a lógicas individuales de formación continua, y la escasa adecuación a la realidad escolar. Buscando nuevas respuestas que aseguren el derecho a una formación permanente, gratuita y situada, se vuelve necesario diseñar y desplegar nuevos formatos para el desarrollo profesional docente.

Desde hace más de veinte años, la agenda de la formación permanente se ha ampliado en – al menos –, dos sentidos. Por una parte, hacia un movimiento que reconoce buenas prácticas y experiencias educativas, construyendo una agenda “horizontal”, en la que los contenidos de la capacitación han sido reorientados hacia el intercambio de experiencias, la narración y escritura de prácticas educativas, y la intención de centrar la formación en la escuela, tomando como contenido la propia experiencia escolar. En otro sentido, la capacitación se ha orientado a incorporar temáticas de la cultura y los problemas educativos contemporáneos; a partir de los profundos cambios sociales, productos del avance científico tecnológico y de la agenda cultural y política.

Esto último se asocia a una ampliación del concepto de capacitación, que supera la actualización específica para la actividad didáctica, y considera al docente como trabajador de la cultura y, por lo tanto, busca favorecer su desarrollo personal y profesional en sentido amplio. Los temas incluyen las disciplinas curriculares, pero también las problemáticas de la cultura contemporánea, los lenguajes alternativos como el cine o la tecnología, el vínculo con el pasado reciente, etc. En los últimos años, esta agenda instala a los ISFD como referentes territoriales para el relevamiento de las demandas de formación permanente.

De esta manera, las ofertas comienzan a dar cuenta de estos nuevos sentidos y se visualiza el pasaje del destinatario individual hacia un destinatario colectivo institucional. Los dispositivos de formación permanente permiten esta diversificación: cursos específicos, jornadas, atención a demandas de instituciones con dispositivos singulares y experiencias de postitulaciones. La implementación del proyecto de Cátedra Abierta promueve la apertura de unidades curriculares de la formación inicial a estudiantes avanzados y docentes en ejercicio, como espacio de perfeccionamiento y actualización, y es una respuesta concreta a demandas y necesidades de capacitación continua y contextualizada. En ese marco se certifican trayectos académicos y formación en distintos campos.



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES ANEXO I

Esto ocurre en el marco de las políticas de desarrollo profesional que se expresan en la Resolución N°30/07 del Consejo Federal de Educación. “El propósito de la formación docente continua es fortalecer el trabajo del docente para que sus decisiones de enseñanza ganen en autonomía y responsabilidad. Se trata de recuperar el conocimiento construido en la práctica, las experiencias y necesidades formativas de los docentes implicados; construir un saber que parta de las condiciones institucionales de la organización escolar específica y de los problemas detectados en la práctica trascendiéndolos. En este proceso los saberes de los docentes se articulan con el saber experto acumulado, con las experiencias desarrolladas por otros colegas y se nutre de la teoría y la investigación educativa” (Anexo II, párrafo 15)

Es principalmente el Programa Nacional de Formación Permanente iniciado en 2013, que ha tenido varios altibajos, pero que finalmente ha logrado instalar esta lógica de formación situada y centrada en el colectivo institucional; pudo consolidar la presencia de una oferta referenciada en los ISFD, a partir de la experiencia de asignarlos como sedes para el desarrollo de postulaciones, que tuvieron y tienen como destinatarios a docentes de toda la provincia. Esto requirió, a nivel jurisdiccional, pensar y planificar en clave de sistema, atender a las realidades locales e incorporar los cambios contextuales y tecnológicos del escenario actual. Es posible decir que el desarrollo de este programa nacional ha sido una instancia relevante en la historia del sistema formador y que ha logrado un significativo proceso de institucionalidad en la formación permanente.

Al respecto, la jurisdicción intervino en procesos de desarrollo y evaluación de esta oferta, lo que significó considerar algunos criterios para su implementación:

- Cierta organización institucional, que recupere experiencias de gestión administrativa y pedagógica, disponibilidad de infraestructura tecnológica, vínculos con las escuelas asociadas para relevar las demandas, posibilidad de seguimiento y sostenimiento de los cursantes.
- Identificación de vacancias en el sistema de educación obligatoria a partir de la ampliación de la cobertura de la escolarización desde los 3 años, o la masificación de la escolaridad secundaria que exige actualizar las referencias para la formación del colectivo docente.
- El análisis de las ofertas de formación docente inicial y continua, buscando articulaciones y alternativas contextualizadas, situadas y accesibles a todos.

Por otro lado, mediante redes de trabajo interinstitucional se ha fortalecido la articulación del Nivel Superior con una gran cantidad de escuelas asociadas de los niveles de escolaridad obligatoria. De lo que se trata es de realimentar la formación docente, acompañando las trayectorias escolares en gestiones situadas. Las acciones de las instituciones formadoras se focalizan en promover proyectos institucionales de acompañamiento pedagógico a escuelas asociadas, que respondan a demandas específicas, condiciones, culturas institucionales y situaciones de trabajo pedagógico didáctico específico.

A lo largo de los años, el sistema formador ha producido muchas experiencias de capacitación, actualización profesional y formación continua. El saber acumulado permite avanzar hacia el diseño de un sistema de postulaciones, que abra la posibilidad de sostener la presencia territorial de los ISFD en los distintos niveles y modalidades de la educación obligatoria, y fortalezca la formación permanente en el marco de la educación pública.

Se ha definido como prioritario el diseño de Actualizaciones Académicas, en tanto “propuestas consistentes en el estudio de nuevos aportes teóricos o instrumentales provenientes de los avances científicos y tecnológicos o de la revisión de las prácticas pedagógicas” (Res. CFE 117/10. Marco regulatorio federal para postítulos docentes) buscando recuperar el entramado de la complejidad de las prácticas de enseñanza en sus raigambres institucionales, combinando a su vez, la formación individual de los docentes, pero sin dejar de lado la impronta colectiva institucional.

III.- Marco Político y Normativo

Esta propuesta de formación se encuadra en las definiciones de la Ley de Educación Nacional que aseguran el derecho a los/as docentes “a la capacitación y actualización integral, gratuita y en servicio, a lo largo de toda su carrera” (Ley N° 26.206, 2006, Art. N° 67). En el mismo sentido, la Ley de Educación Superior, establece el objetivo de “Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para sus egresados” (Ley N° 24.521, 1995, Art. N° 4) a la vez que señala como derecho y deber de los/as docentes la actualización y el perfeccionamiento de modo continuo durante su carrera académica (Arts. N° 11 y 12).



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES ANEXO I

Ya en el ámbito de la formación docente, y en referencia a los acuerdos federales que le otorgan marcos regulatorios, la Resolución N°30/07 del Consejo Federal de Educación (CFE), propone la ampliación de las funciones del sistema formador incluyendo, entre otras, las de la actualización disciplinar y pedagógica de docentes en ejercicio, la preparación para el desempeño de cargos directivos, la formación pedagógica de agentes sin título docente y la formación para el desempeño de distintas funciones en el sistema educativo. Establece, además, que “los postítulos son ofertas de formación a cargo de los ISFD para los docentes de los diferentes niveles y modalidades” (Anexo II, párrafo 55).

En ese contexto, la Resolución CFE N°117/10, instituye pautas generales para el diseño, desarrollo y evaluación de postítulos docentes en las jurisdicciones, incorporando esta modalidad como parte de la planificación de la oferta del sistema formador. La norma define los distintos formatos de postitulación, diferenciando entre:

- Actualización Académica (con una duración mínima de 200hs reloj): para aquellas propuestas consistentes en el estudio de nuevos aportes teóricos o instrumentales provenientes de los avances científicos y tecnológicos o de la revisión de las prácticas pedagógicas.
- Especialización Docente de Nivel Superior (con una duración mínima de 400hs reloj): para aquellos postítulos que den respuesta a necesidades de especialización en modalidades, orientaciones, roles y funciones que demande el sistema educativo y/o aborden campos específicos de la práctica profesional.
- Diplomatura Superior (con una duración mínima de 600hs reloj): para aquellos postítulos centrados en una disciplina o problemática específica de la formación docente.

La misma norma establece que los postítulos tienen como finalidad “fortalecer la capacidad del docente en su práctica profesional y garantizar la articulación con los desafíos del desempeño en contextos situados de actuación docente” (Anexo I, párrafo V); y especifica que podrán ser de modalidad presencial o a distancia.

Sobre esto último cabe hacer mención a la Res. CFE N° 346/18 sobre la Educación a Distancia (EaD) como una “opción pedagógica aplicable a los distintos niveles y modalidades del sistema educativo nacional, que coadyuva al logro de los objetivos de la política educativa” (Anexo I, p. 1) que regula las propuestas de formación que incluyan actividades a distancia en una proporción que supere el 70% de la carga horaria total del plan de estudios.

Este acuerdo federal establece que la EaD define una forma particular de organizar el contenido de la enseñanza, las actividades de aprendizaje y las interacciones entre docentes y estudiantes. En ese sentido, la estimación de la carga horaria “deviene de la valoración del tiempo que insumen las actividades previstas de carácter obligatorio para el estudiante” (Anexo I, p. 2); y la condición de presencialidad definida por el oferente puede, a su vez, considerar tanto encuentros “sincrónicos cara a cara” como “encuentros sincrónicos virtuales” (Anexo I, p. 3), entre otras opciones.

Por su parte, en el ámbito jurisdiccional, la Ley de Educación de la provincia del Chubut, reconoce la competencia del Estado en la planificación de postítulos y garantiza la formación continua de los/as docentes en actividad. Asimismo, asigna a los Institutos de Educación Superior el deber de “proporcionar formación superior en el área de que se trate y/o actualización, reformulación o adquisición de nuevos conocimientos y competencias a nivel de postítulo (Ley VIII N° 91, 2010, Art. N° 43).

En el ámbito del Ministerio de Educación se resuelve adherir en todos sus términos a la Resolución CFE N° 117/10 y establecer que “los postítulos docentes son ofertas de competencia jurisdiccional a cargo de los Institutos Superiores de Formación Docente, debidamente inscriptos en el Registro Federal de Ofertas de Formación Docente que desarrollen formación inicial, continua o funciones de investigación” (Res. MECH 64/13, Art. 3°)

Por otro lado, el Reglamento Orgánico Marco de la Educación Superior de la provincia, define a la formación docente continua como una de las funciones del sistema formador (Art. 3°) y asigna a la Coordinación de Desarrollo Profesional y Acompañamiento Pedagógico la función de planificar, acompañar, monitorear la implementación y evaluar las propuestas institucionales de su área de incumbencia. (Res. SST N° 138/14).

Por último, cabe mencionar que, en el ámbito nacional, la Resolución 451/22 del Ministerio de Educación de la Nación, que aprueba el procedimiento para realizar los trámites de validez nacional de títulos y certificados, indica que los postítulos jurisdiccionales de la opción pedagógica a distancia son objeto de la tramitación de validez nacional ante la Secretaría General del Consejo Federal de Educación. (Anexo, Cáp. 3, p. 7)



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES ANEXO I

IV.- Marco conceptual para el desarrollo de la Educación a Distancia en la Educación Superior

El Acuerdo Marco de Educación a Distancia (Res CFE N° 346/18) reconoce que ésta y la educación presencial son opciones pedagógicas regidas por los fines, principios, derechos y garantías establecidos por la Ley N° 26.206 y que coadyuvan al logro de los objetivos de la política educativa.

La particularidad de la Educación a Distancia, está en las formas de organizar y desarrollar el contenido, de plantear las actividades y promover las comunicaciones e interacciones entre docentes y estudiantes, estudiantes entre sí, y especialmente, en la relación que los/as estudiantes establecen con las propuestas de aprendizaje.

La Educación a Distancia puede entenderse como una estrategia educativa integral que requiere de un dispositivo organizacional y pedagógico particular, y cuya función es garantizar el derecho a la formación continua de los agentes que se desempeñan en los distintos niveles del sistema educativo. Resulta un pilar fundamental para la mejora de la calidad educativa y una responsabilidad del Estado como garante de la consecución de tal meta.

Para el adecuado desarrollo de esta oferta de educación a distancia, han de considerarse los siguientes aspectos:

- la gestión institucional que sostiene y viabiliza los procesos formativos a distancia;
- la gestión pedagógico y didáctica que orienta los procesos hacia los propósitos de formación;
- la incorporación o selección de tecnologías que son base y medio para el desarrollo de las comunicaciones;
- la interacción y los propósitos de aprendizaje, así como el diálogo entre materiales y recursos didácticos con el resto de los elementos que constituyen la propuesta educativa;
- la constitución de equipos institucionales responsables y especializados en la interpretación de la propuesta para el desarrollo de los objetivos proyectados y las estrategias definidas;
- los procesos de evaluación de aprendizajes e institucionales.

Enseñar, y en este caso, actualizar conocimientos, supone una transmisión de significados en un acto de comunicación. Hasta la llegada de la tecnología digital al sistema educativo, este acto estaba mayoritariamente sujeto a determinadas coordenadas de tiempo y espacio; a un contexto y un territorio; a recursos limitados y fuertemente codificados, como materiales impresos, libros, documentos, imágenes, etc. Hoy, de la mano de las nuevas tecnologías, estas variables ya no condicionan el acto de transmisión, como señala Castells (2009); las nuevas coordenadas de espacio de flujos y tiempo atemporal reconfiguran la comunicación en un contexto global, transmedia, que lo potencia.

En la actualidad, la selección de materiales didácticos resulta un acto cada vez más complejo, porque requiere de criterios de selección cada vez más diversificados, en virtud de la alfabetización digital de los/as cursantes, del acceso a los recursos y de los propósitos de la formación. La variedad y presentación en red de los transmedia, por ejemplo, tiene el riesgo de correr de eje la lectura y el aprendizaje, sin una buena “guía para navegar” por parte del docente.

La competencia lectora digital, supone para el/la cursante el avance en habilidades específicas como, por ejemplo, la búsqueda de fuentes confiables y la toma de decisiones sobre qué leer con mirada crítica. El uso de las tecnologías para objetivos académicos requiere, entonces, de habilidades digitales, las que aluden no sólo al dominio técnico y operacional, sino sobre todo al dominio cognitivo, como habilidades de búsqueda y navegación, integración, evaluación de fuentes, y de uso estratégico de la información. La variedad de recursos que facilitan los entornos virtuales tienen sentido “comunicativo” desde una concepción amplia de comunicación. Buscan hacer llegar un significado al receptor, hacerlo con un código y canal específico, con diversas herramientas para la producción individual, grupal y para el feedback.

Por otra parte, la manera de codificar y producir para comunicar contenidos también se ha diversificado. Hoy un cursante de un postítulo en entornos digitales, en lugar de elaborar un esquema de conceptos estático, puede realizar una presentación utilizando un recurso abierto en línea que resulta más dinámico y al que se le pueden incorporar multimedios o hipertextos que amplían la presentación de la información. Así, los entornos personales de aprendizaje (PLE) de cada cursante y docente se han ampliado en recursos, herramientas, fuentes de información y conexiones; permitiendo aprender hasta donde cada uno/a esté dispuesto. El nuevo rasgo multimodal, como señala Santamaría (2015), ha transformado el espacio educativo, “la multimodalidad transforma el espacio educativo actual en



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES ANEXO I

interactivo, tanto docentes como estudiantes deben prepararse en la virtualidad y estar atentos a la cibercultura que se genera, y docentes estudiantes se transforman en seres interrelacionales, al estar en contacto con otras intersubjetividades diversas con las cuales compartir saberes”

Las transmedias, que permiten el ingreso a múltiples narrativas (Scolari, 2013) en diversos formatos, pueden ser una vía eficaz para dar respuesta a las diferentes modalidades de aprendizaje que se encontrarán entre los cursantes. A su vez, el rol activo que se exige en el estudio autónomo, devela un posicionamiento constructivista frente al aprendizaje y una responsabilidad cívica del/de la profesor/a en permitir y animar el protagonismo del que, en tanto profesional, se actualiza, favoreciendo la apropiación situada, la interpretación del contenido y la producción de nuevos saberes para la comunidad educativa. Sin dudas, con este posicionamiento, el/la profesor/a realiza una contribución a la distribución igualitaria del conocimiento y a la justicia educativa.

El docente hoy, se ve desafiado a cierta resignificación de su praxis para pensar la enseñanza e-learning. La tradicional manera de planificar cobra renovadas características cuando se trata de entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje (EVEA). Area y Adell (2009), sugieren considerar las dimensiones informativas, práxica, comunicativa y tutorial, y evaluativa; que en los EVEA cobran actual significación. En el aula presencial, la comunicación entre los presentes resulta las más de las veces, de manera espontánea. En el entorno virtual, y desde su carácter ubicuo – que supone un aprendizaje desde cualquier lugar y en cualquier momento – el/la profesor/a debe provocar con la selección de recursos y acciones, la interacción social entre aprendices y con el docente. Asimismo, la dimensión comunicativa es evidente también en el rol tutorial que resulta clave como condición de participación activa y de evaluación formativa.

Estos aspectos resultan relevantes para pensar la propuesta a distancia y mediada por entornos digitales. Es la institución oferente quien debe garantizar que el cuerpo especializado de docentes a cargo del desarrollo de contenidos y tutoría de los procesos, sea experto en una comunicación didáctica y uso del entorno.

En líneas generales, el cuerpo docente del postítulo habrá de considerar los siguientes criterios en el diseño pedagógico – didáctico de las clases de cada módulo:

- Favorecer la construcción colaborativa de conocimientos y la construcción de significados y sentidos, recuperando en todo momento la experiencia docente con la que cuentan los/as cursantes y a partir de las habilidades para el uso del entorno digital.
- Estructurar el diseño de las clases a partir de la contextualización en la realidad institucional, comunitaria y social de los/as destinatarios, para favorecer el desarrollo de aprendizajes situados.
- Incorporar mecanismos de autoevaluación y coevaluación de los aprendizajes; así como estrategias de retroalimentación, instancias en las que la función tutorial resultará relevante como guía, orientación y estímulo
- Incluir el uso de diversas fuentes y recursos; y facilitar las condiciones de acceso a las mismas, para el abordaje de conceptos, teorías y enfoques, respetando la visión de aulas abiertas, expandidas y propuestas diversificadas
- Acompañar el aprendizaje autónomo con potentes estrategias de comunicación e interacción, que faciliten el asesoramiento, acompañamiento y orientación en las tareas haciendo uso de las herramientas que el entorno ofrece
- Incorporar guías didácticas que orienten y apoyen el aprendizaje; así como materiales de elaboración propia, en distintos formatos y con diversas funciones (acceso al conocimiento, análisis, comparación, crítica, aplicación, inferencia, síntesis, evaluación, etc.)

Area y Adell (2009) proponen 10 puntos básicos en el diseño de una propuesta virtual:

1. Crear espacios para que los cursantes hablen y se comuniquen permanentemente: foros, chat, email, blogs.
2. Plantear tareas que exijan la actividad intelectual del estudiante: leer, escribir, analizar, buscar, reflexionar, elaborar, valorar, etc.
3. Combinar tareas individuales (ensayos, diarios/blogs), con otras colectivas (wikis, glosarios, evaluación compartida, etc.).



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES ANEXO I

4. Ofrecer un calendario detallado con las tareas del curso.
5. Incorporar guías y recursos para la realización autónoma de las actividades (orientaciones precisas del proceso paso a paso, y enlaces a los documentos necesarios)
6. Estimular la motivación, y participación de los cursantes (poniendo noticias curiosas, juegos, videoclips, formulando preguntas en el foro, etc.)
7. Incorporar documentos de consulta sobre el contenido en distintos formatos (documentos de texto, pdf, diapositivas, mapas conceptuales, animaciones, videoclips, podcast, etc.)
8. Mantener de forma periódica el espacio de noticias del/de la profesor/a
9. Establecer públicamente los criterios de evaluación
10. Ofrecer tutorías y feedback continuo entre el/la profesor/a y cada cursante, sobre todo en los resultados de evaluación.

V.- Fundamentación de la propuesta pedagógica

En el actual contexto, la educación de las infancias resulta un desafío fundamental y prioritario, considerando la complejidad de la sociedad y la relevancia que tienen los primeros aprendizajes en el desarrollo de las trayectorias educativas y la compensación de las desigualdades de origen. En nuestro país, la expansión de los servicios educativos a niños/as de 45 días a 2 años se produce en el marco de lineamientos político educativos que interpelan la pregunta sobre la crianza, el cuidado y la enseñanza en esta etapa de la vida; así como el lugar del Estado, la comunidad y las familias en la institución de funciones educativas propias y específicas.

La necesidad de fortalecer la institucionalidad del Jardín Maternal como espacio de formación fundamental es relevante; y en ese marco, destaca la formación de los/as docentes desde una mirada sostenedora y afectiva, que pueda poner al juego como eje de la enseñanza y los aprendizajes; y que asuma la crianza manifestando siempre una intencionalidad pedagógica por la que “se transmite al niño el conjunto de saberes sociales propios y valorados por la comunidad, al mismo tiempo que se ayuda a los pequeños a conquistar su autonomía”. (Soto y Violante, 2008, p.26)

En tal sentido, el enfoque de derechos de las primeras infancias y la perspectiva de la protección integral, otorgan encuadres para abordar marcos teóricos y referenciales actuales que fortalezcan el rol y permitan desnaturalizar y resignificar lógicas tradicionales, redimensionar los sentidos políticos de la tarea y avanzar hacia la toma de decisiones situada, contextualizada y actualizada.

La Actualización Académica es una propuesta de formación que se propone la renovación de saberes sobre el desempeño profesional y la profundización referida a la enseñanza y los vínculos con niños/as desde los 45 días hasta los 2 años. Se trata de una mirada que contribuya a analizar y elaborar los debates entre las funciones de cuidar, educar, criar y enseñar, entre otras.

La propuesta se presenta como un entorno formativo en el que se busca habilitar la reflexión sobre las formas que histórica y tradicionalmente se han implementado para la atención de las primeras infancias; incorporando el análisis sobre las formas de organización escolar y comunitaria que las albergan, las particulares características que asume la enseñanza en contextos diversos como el rural, urbano, de encierro, y otros. Sin descuidar, por otro lado, las características de la sociedad contemporánea, observando sus formas de comunicación, de circulación del conocimiento, sus vínculos, las diversas configuraciones familiares, la organización del tiempo laboral de quienes se dedican a la crianza; y otros aspectos que dinamizan y complejizan el cuidado y la educación de las infancias en la actualidad.

La constitución de las subjetividades, y el rol de la familia y los adultos en este proceso; así como el lugar de la escuela como institución educativa y de cuidado; son variables clave para traccionar las tensiones contemporáneas respecto de las problemáticas de la crianza, el lugar del cuerpo y el juego como lenguaje, y otros fenómenos emergentes como la medicalización y patologización de las infancias.

Finalmente, el postítulo propone un recorrido por las principales problemáticas contemporáneas que encuentra la sociedad para garantizar la inclusión educativa, la igualdad de oportunidades y la justicia social desde una perspectiva de derecho y género. Un recorrido por experiencias, prácticas, fundamentos y enfoques que permitan pensar las acciones de cuidado en el marco escolar y en red con otras instituciones destinadas a las infancias, desde un enfoque de protección integral de derechos y una perspectiva inclusiva, intercultural y comunitaria.



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES ANEXO I

VI.- Objetivos

La Actualización Académica en Educación Temprana y Primeros Aprendizajes es una propuesta de desarrollo profesional docente que busca las siguientes finalidades:

- Fortalecer la construcción del rol y la función docente en educación temprana y primeros aprendizajes, a partir de afianzar la formación relacionada con los fundamentos, la enseñanza, y el desarrollo de vínculos con niños/as pequeños/as, para avanzar hacia mayores niveles de cobertura e inclusión en el Nivel Inicial del sistema educativo jurisdiccional
- Enriquecer el desempeño profesional de los y las docentes del primer ciclo del Nivel Inicial a partir del desarrollo de las dimensiones ética, política y pedagógica, desde una postura crítica, inclusiva y comprometida con la educación temprana y los primeros aprendizajes de niños y niñas.
- Construir un recorrido formativo que tenga como eje el análisis y la revisión de supuestos sobre la educación temprana y los primeros aprendizajes, en diálogo con marcos conceptuales específicos y actualizados, desde el enfoque de la protección integral de derechos humanos de infancia.
- Ofrecer oportunidades para el desarrollo de estrategias de abordaje pedagógico, tanto en el ámbito escolar como sociocomunitario; que permitan la construcción de propuestas educativas de calidad e inclusivas, para las primeras infancias

VII.- Destinatarios/as

En orden de prioridad:

1. Docentes, con título de Profesor/a, que se encuentren en ejercicio, incluyendo funciones frente a alumnos, de dirección, orientación, asesoramiento o supervisión, en establecimientos educativos de Nivel Inicial del Sistema Educativo provincial; o en espacios socioeducativos para niños y niñas de 45 días hasta 5 años inclusive.
2. Docentes que se desempeñan en carreras de formación docente para el Nivel Inicial.
3. Quienes estén inscriptas/os en los listados de orden de mérito para el acceso a la docencia en el Nivel Inicial del Sistema Educativo provincial.

El orden de prioridad define la cobertura de las vacantes disponibles para la inscripción a la Actualización Académica. El ISFD será responsable de establecer el acceso de los/as preinscriptos/as de acuerdo a este criterio, y hasta cubrir las vacantes.

Requisitos de admisión

- Pre-inscripción jurisdiccional: Completar un formulario de pre-inscripción en línea durante los períodos anunciados.
- Inscripción en el ISFD: Los/as interesados deben presentar la siguiente documentación:
 - fotocopia de DNI
 - fotocopia autenticada del título o constancia de título en trámite.
 - constancia laboral expedida por la autoridad respectiva donde desempeñan sus tareas ó constancia de inscripción en los listados de orden de mérito para el acceso a la docencia.

La presentación de documentación será requisito excluyente para inscribirse en los módulos, a partir del segundo cuatrimestre de cursada. Los/as cursantes que no hayan presentado el título o constancia de título en trámite tendrán como plazo máximo para hacerlo hasta el momento de inscripción al Trabajo Final. De no hacerlo, no podrán acreditar el postítulo; pero podrán solicitar una certificación por cada uno de los módulos aprobados.



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES ANEXO I

VIII.- Perfil del/de la egresado/a

Al finalizar la Actualización Académica, el/la egresado/a será capaz de:

- Interpretar su rol profesional desde la configuración actual del Nivel Inicial, reconociendo las particularidades de su organización institucional y pedagógica; y valorando la trascendencia de los primeros aprendizajes en la constitución de la subjetividad de los niños y las niñas pequeños/as
- Asumir una posición docente que le permita desarrollar sus prácticas profesionales en el marco de las políticas de cuidado, protección de derechos y educación inclusiva de las primeras infancias.
- Diseñar, gestionar y evaluar propuestas pedagógicas de calidad para la educación temprana, sobre la base de la inclusión y la perspectiva de derechos.
- Reconocer e incorporar en sus prácticas cotidianas, fundamentos actualizados sobre la educación temprana, así como perspectivas de abordaje transversal como la educación digital, la educación sexual integral, la educación ambiental integral, la educación intercultural bilingüe, los derechos humanos y otras.
- Participar en equipos de trabajo institucionales e interinstitucionales, que favorezcan procesos de articulación social y comunitaria para el abordaje de la educación de niños/as pequeños/as.

IX.- Gestión institucional

De acuerdo al encuadre normativo establecido por la Ley VIII N° 91, el Reglamento Orgánico para la Educación Superior en la jurisdicción (Res. SST N° 138/14), y la Res. MECH 64/13; los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD), son los encargados de gestionar el desarrollo de postítulos en cumplimiento de la función de formación docente continua.

Esto significa inaugurar una acción institucional, en el marco de la línea de trabajo de Desarrollo Profesional y Acompañamiento Pedagógico, que abre la posibilidad de potenciar muchos de los recursos y aprendizajes alcanzados durante la experiencia acontecida en la pandemia. Supone incorporar propuestas de Educación a Distancia como alternativa viable y potente para la producción de dispositivos de formación continua dirigidos a los/as docentes de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

Para arbitrar la puesta en marcha, gestión y monitoreo de la oferta de postítulos, es importante diferenciar las tareas y responsabilidades de los/as participantes involucrados/as. En este sentido, es pertinente delinear algunas notas distintivas del dispositivo de gestión que permitirá establecer una red de trabajo colaborativo con el fin de sostener y dar curso a la formación.

Plataforma Educativa para la gestión del postítulo

La singularidad del modelo de gestión que configura las propuestas de Educación a Distancia, reside en la forma de organizar y desarrollar un dispositivo que permita construir relaciones pedagógicas y formas de comunicación entre los actores participantes, mediatizadas por el uso de tecnologías que modifican las variables espaciales y temporales tradicionales. En este sentido, se dispone el uso de la plataforma institucional perteneciente a la *Red de Nodos Virtuales del INFD*, para gestionar la comunicación y los procesos de enseñanza y aprendizaje. La misma garantiza niveles adecuados y pertinentes en cuanto a interactividad, navegabilidad y apoyo integral de la propuesta académica.

Si esta opción fuera impracticable, la Dirección General de Educación Superior deberá arbitrar los medios para generar la articulación con el/los programas jurisdiccionales dedicados a los procesos de Educación Digital.

Gestión a Nivel Jurisdiccional:

En tanto forman parte de la planificación de la oferta jurisdiccional; la Dirección General de Educación Superior será responsable del soporte y monitoreo de la implementación de los postítulos en los distintos ISFD de la provincia. El/la Referente Jurisdiccional de Formación Permanente de la DGES estará a cargo del acompañamiento político pedagógico al desarrollo de la oferta; y entre sus funciones se cuentan:



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES ANEXO I

- Articular con Direcciones jurisdiccionales de los niveles y modalidades del sistema educativo, a los efectos de priorizar temas y propiciar el seguimiento y evaluación de los postítulos.
- Proporcionar insumos y datos que permitan elaborar un diagnóstico para definir la oferta de postítulos, articulando las particularidades territoriales, las capacidades, experiencias y demandas de los ISFD.
- Construir la oferta de postítulos que se implementarán en los ISFD en función del planeamiento jurisdiccional, teniendo en cuenta las prioridades nacionales y provinciales.
- Realizar un acompañamiento situado e integral de la implementación de los postítulos y diseñar procesos de monitoreo y evaluación del desarrollo de la oferta.
- Elaborar los proyectos para la aprobación de la normativa necesaria que permita certificar la participación de los y las docentes destinatarios/as de los postítulos.

Gestión a Nivel Institucional

Los ISFD, responsables de la implementación de los postítulos, deberán constituir equipos especializados para la gestión pedagógica. Esto implica la participación de distintos actores institucionales que habrán de desarrollar acciones y promover procesos de trabajo colaborativo.

Será necesario establecer criterios comunes para acompañar el diseño y desarrollo de los módulos; delinear estrategias para abordar la formación a distancia, considerando las particulares formas de organizar el contenido; trabajar sobre el planteo de actividades de aprendizaje y metodologías de evaluación; así como sobre las modalidades de comunicación e interacción didáctica; reflexionar sobre las buenas prácticas en el uso de plataformas, el acceso a recursos, la propiedad intelectual de los contenidos digitales, etc.

En este equipo, las tareas de planificación, acompañamiento, monitoreo y evaluación de la propuesta institucional serán responsabilidad de los/as *Coordinadores/as de Desarrollo Profesional y Acompañamiento Pedagógico* (Res. SST N° 138/14). Para ello, se proponen las siguientes tareas en el marco de sus funciones:

- Releva datos e información territorial sobre las demandas y necesidades de formación permanente de los/as docentes en ejercicio, articulando con las Supervisiones y la DGES.
- Trabajar articuladamente con el Referente de Formación Permanente de la DGES para evaluar las condiciones institucionales de implementación y asesorar en la planificación de la oferta.
- Coordinar el proceso de implementación de los postítulos; realizar la difusión a la comunidad, monitorear el proceso de inscripción, participar en la conformación del equipo docente y articular con el Referente del Centro de Recursos de Apoyo Tecnológico para asegurar las condiciones y recursos necesarios.
- Acompañar y asesorar el trabajo del equipo docente para la puesta en marcha de los distintos módulos del postítulo y el proceso de elaboración de Trabajos Finales.
- Diseñar e implementar, junto con el Referente de Formación Permanente de la DGES dispositivos para el monitoreo y evaluación de los postítulos.
- Certificar y elevar a la DGES los informes de seguimiento y de resultados al finalizar la cursada de los postítulos.

Equipo Docente:

Los/as docentes a cargo de la enseñanza, son responsables del diseño y gestión de los distintos módulos, así como de la orientación, seguimiento y evaluación de los cursantes. Acceden a sus horas cátedra en el marco de los lineamientos definidos en el Reglamento Orgánico Marco (Res. SST N° 138/14) y realizan sus tareas bajo la supervisión del/de la Coordinador/a de Desarrollo Profesional y Acompañamiento Pedagógico.

Sus tareas específicas, relacionadas con las particularidades de la Educación a Distancia, son las siguientes:

- Diseñar los módulos y desarrollar los contenidos de las clases; así como las actividades de aprendizaje (sincrónicas y asincrónicas) y evaluación que correspondan.



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES ANEXO I

- Guiar y orientar a los/as cursantes para lograr la familiarización con el entorno virtual y la plataforma educativa.
- Responder consultas y brindar orientación para el desarrollo de las actividades y la comprensión de los contenidos del módulo, acompañando el proceso de aprendizaje de los cursantes.
- Promover la interacción del grupo en la plataforma educativa, favoreciendo la comunicación entre los/as participantes.
- Intervenir con una actitud y comportamiento proactivo en el vínculo pedagógico, y buscar entablar comunicación con los/as cursantes ausentes o poco participativos.
- Evaluar los procesos de enseñanza y de aprendizaje en forma continua, ofreciendo devoluciones y retroalimentaciones a cada cursante en tiempo y forma.
- Evaluar y calificar las producciones realizadas por los/as cursantes para la acreditación del módulo.
- Participar en la evaluación del trabajo final del postítulo como parte del tribunal conformado para la defensa oral; o desde el rol asignado por el ISFD.
- Mantener una comunicación fluida con el/la coordinador/a de Desarrollo Profesional y Acompañamiento Pedagógico; y participar activamente en los espacios de comunicación institucional que se establezcan
- Completar las planillas de seguimiento y pedidos de informes cuando se soliciten.
- Participar de las instancias de trabajo que se convoquen con la Coordinación de Desarrollo Profesional y Acompañamiento Pedagógico.

Cada docente estará a cargo de un aula con hasta 50 cursantes. Los ingresos del/de la docente a la plataforma deberán posibilitar el sostenimiento y acompañamiento de los/as cursantes, de manera tal que las respuestas a consultas se realicen preferentemente, en un lapso no mayor a las 24hs.

Responsable del Centro de Recursos y Apoyo Tecnológico

La propuesta formativa a distancia que se propone requiere la selección de mediaciones didácticas y tecnológicas en el entramado de relaciones entre personas, de contextos diversos, de contenidos, entornos y materiales propios de distintas áreas de especialidad. La selección y uso de tecnologías comprende aquellas propias de las áreas disciplinares y/o profesionales y pedagógicas, así como de información, comunicación e interacción.

El Centro de Recursos y Apoyo Tecnológico de los ISFD y/o IES, se constituye en la unidad responsable de asistir en la utilización de los recursos técnicos y los materiales didácticos necesarios para el óptimo desarrollo de los procesos formativos, asegurando la disponibilidad de los mismos para docentes y estudiantes. Tal como se prescribe en el ROM (Res. SST N° 138/14), su referente es responsable de la gestión de los recursos tecnológicos de la información y la comunicación.

Sus tareas específicas, relacionadas con las particularidades de la Educación a Distancia, son las siguientes:

- Administrar la Plataforma Educativa para la gestión del postítulo
- Trabajar articuladamente con el/la coordinador/a de Desarrollo Profesional y Acompañamiento Pedagógico en lo referente a las necesidades de gestión del postítulo.
- Vincularse con el/la referente de la Dirección General de Educación Superior para la administración y mantenimiento del campus virtual perteneciente a la Red de Nodos del INFoD, y para sostener los recursos y entornos que permiten la comunicación y la gestión de la propuesta.
- Colaborar y facilitar el mantenimiento y comunicación de las aulas virtuales para el desarrollo de las instancias sincrónicas y asincrónicas.
- Facilitar la comunicación entre estudiantes y docentes, y los actores institucionales responsables de los postítulos.
- Asesorar, orientar y acompañar en el uso del campus y de las aulas específicas a docentes y cursantes



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES ANEXO I

Administración y gestión de trayectorias:

Las instituciones que gestionen postítulos deberán disponer de personal de apoyo administrativo para cubrir las tareas de registro, información, seguimiento, distribución y recepción de documentos y materiales de distinto tipo.

La Bedelía del ISFD será responsable de gestionar administrativamente las trayectorias de formación, colaborando con el/la Coordinador/as de Desarrollo Profesional y Acompañamiento Pedagógico en la producción y circulación de información sobre el seguimiento académico de los/as cursantes.

Además, tendrá la función de organizar las inscripciones, atender a las solicitudes de documentación, colaborar con los/as docentes, y llevar registro de las trayectorias y calificaciones de los cursantes. A tal efecto se implementarán registros y/o libros de calificaciones digitales y/o analógicos de acuerdo a la reglamentación y usos actuales.

Es recomendable que personal asignado de Bedelía participe en las aulas virtuales para posibilitar la comunicación entre todos los actores involucrados en la gestión pedagógica.

La Secretaría Administrativa del ISFD será responsable de la emisión de constancias de cursado, de exámenes y de certificaciones finales de estudios.

Evaluación Institucional

Los ISFD a cargo de la implementación de ofertas de postítulos, son responsables de incluir procesos de Evaluación Institucional, que incorporen el relevamiento de información, análisis cuantitativo y cualitativo, discusión y propuesta de fortalecimiento.

Estos procesos de evaluación integrales, específicos y continuos requieren de planificación y diseño, gestión, organización y participación de los distintos actores involucrados. Ello supone la necesidad de generar un marco institucional y metodológico, definir las dimensiones a evaluar, los instrumentos y las etapas del relevamiento de información, el análisis de la información cuanti y cualitativa, el debate y la elaboración de un proyecto colectivo de fortalecimiento institucional, entre otros temas. Por la importancia que reviste la evaluación institucional, se considera que la misma tiene que estar acompañada por un equipo específico de la DGES

La evaluación debe incluir el diseño de dispositivos para recabar la opinión de los/as cursantes, que aborden dimensiones de análisis sobre el desarrollo de contenidos y la actuación docente por cada módulo; y de la oferta completa al final del cursado.

Por su parte, los equipos institucionales serán responsables de evaluar la gestión administrativa y la coordinación general del postítulo a nivel institucional y jurisdiccional; así como de la aplicación de instrumentos para el estudio estadístico del comportamiento de la matrícula, logros de certificación alcanzados, y el análisis de las variables que intervienen.

Conjuntamente con la nómina de cursantes en condiciones de certificar, el ISFD debe elevar a la DGES los resultados obtenidos en la evaluación; los que resultan insumos necesarios para la propuesta de mejora de la oferta.

X.- Régimen Académico

La Actualización Académica en Educación Temprana y Primeros Aprendizajes es una propuesta de Educación a Distancia. Su modalidad de cursado es semipresencial. Incluye instancias de aprendizaje asincrónico (150hs reloj – 75% de la carga horaria total) y de aprendizaje sincrónico (50hs. reloj – 25% de la carga horaria total) Se podrá cursar en un mínimo de 2 (dos) cuatrimestres.

El plan de estudios incluye el cursado de 5 (cinco) módulos semipresenciales obligatorios de duración cuatrimestral (16 semanas cada uno). El último módulo corresponde a un seminario dedicado a la realización de un Trabajo Final Integrador.

Antes de iniciar la cursada, el ISFD debe ofrecer un Módulo Introductorio de cursado asincrónico durante 2 semanas, con una carga horaria total de 4hs. reloj. El mismo debe incluir orientaciones, tutoriales, acompañamiento y ayudas para el uso de la plataforma virtual y otros recursos digitales.

Modalidad de Cursado: Cada módulo debe incluir el diseño de actividades sincrónicas y asincrónicas:

- *Actividades Asincrónicas:* Corresponden a las actividades de aprendizaje que se presentan en entornos que no requieren la participación simultánea de docentes y estudiantes.



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES ANEXO I

La distribución de la carga horaria para las actividades asincrónicas debe ser estimada según el cálculo de tiempo que le demanda al/a la estudiante cumplir con las tareas propuestas. Por ejemplo, es necesario contabilizar anticipadamente el tiempo que demanda la lectura de un texto o presentación, la realización de un ejercicio, la participación en un foro, la visualización de un video, etc. Toda actividad que deba realizar el/la estudiante conlleva una dedicación temporal que debe considerarse.

Por otro lado, la estimación temporal debe tener en cuenta el tipo de tarea u objetivo de aprendizaje propuesto; que puede modificar el tiempo dedicado a un contenido específico. Por ejemplo, no es lo mismo hacer una lectura rápida de un texto, que solicitar una lectura comprensiva para favorecer un abordaje con mayor profundidad.

No debe olvidarse, por último, que es preciso tener en cuenta el perfil de los/as estudiantes y las características del aprendizaje autónomo. Es decir, cada estudiante utilizará ritmos de actividad distintos, y por eso, se debe contemplar cierta flexibilidad en el cálculo de tiempos.

No existe una fórmula precisa para calcular la carga horaria de las actividades asincrónicas; pero la planificación del módulo debe especificar un estimado de los tiempos en función del abordaje que deban realizar los/as estudiantes de los mismos. Como ejemplo, para la diagramación de la actividad semanal de un módulo con 30hs asincrónicas a distribuir en 16 semanas (un cuatrimestre):

- 5m: Ver el video de apertura
 - 10m: Ver una presentación interactiva con el tema de la clase
 - 40m: Leer el capítulo de un libro (12 páginas)
 - 40m: Participar en un foro (tiempo estimado para reflexión, lectura y producción propia)
 - 10m: Escuchar un podcast de cierre
 - 5m: Completar una trivía o encuesta de evaluación
- **Actividades Sincrónicas:** Corresponden a las actividades de aprendizaje que tienen lugar en tiempo real, con presencialidad de estudiantes y docentes. Se consideran dos alternativas de presencialidad, a criterio de las autoridades del ISFD.
- **Presencialidad física o "cara a cara".** Se desarrollan en edificios e instalaciones propicias para la actividad de enseñanza, con la asistencia de docentes y estudiantes.
 - **Presencialidad remota.** Se desarrollan en espacios virtuales establecidos y gestionados por el ISFD, siempre que permitan simultaneidad en las interacciones y la identificación de los/as participantes.

La distribución de la carga horaria para las actividades sincrónicas (presencialidad física o remota) de cada módulo, puede organizarse con encuentros de frecuencia semanal, quincenal o mensual, a definir por el ISFD.

Regularidad en la cursada

Se considera estudiante regular a quien se encuentre cursando al menos 1 (un) módulo del plan de estudios del postítulo. Al perder la regularidad, el/la estudiante puede solicitar su reincorporación, según la normativa institucional.

Se establece un plazo máximo de 4 (cuatro) cuatrimestres para concluir los estudios del postítulo, contabilizados a partir de la fecha de inscripción, e incluyendo la presentación y defensa del Trabajo Final Integrador.

En caso de no completar los estudios en el plazo establecido, el/la cursante puede solicitar al ISFD la emisión de un certificado por cada uno de los módulos aprobados.

Condiciones de Acreditación

Para acceder al certificado de Actualización Académica en Educación Temprana y Primeros Aprendizajes, el/la estudiante debe:

- aprobar cada uno de los módulos comprendidos en el plan de estudios, con una calificación mínima de 7 (siete), en una escala numérica que va desde 1 (uno) a 10 (diez)



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES ANEXO I

- completar, por lo menos, el 75% de las actividades asincrónicas asignadas
- asistir, por lo menos, al 75% de los encuentros presenciales (actividad sincrónica) para cada uno de los módulos.
- completar y defender frente a un tribunal evaluador el Trabajo Final Integrador

Si el/la estudiante alcanza una calificación final por debajo de 7 (siete) durante el cursado de un módulo, puede acceder a una instancia de examen final, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo establecido para concluir los estudios del postítulo.

Si el/la estudiante no cumple con el 75% actividades asincrónicas y el 75% de asistencia a los encuentros presenciales, debe figurar como Ausente en el registro final del módulo.

XI.- Plan de Estudios

Actualización Académica en Educación Temprana y Primeros Aprendizajes							
N°	Período	Módulo	HR Sinc	HR Asinc	TOTAL HR	TOTAL SEM	HC Doc.
1	1° cuat	Marco Político Educativo sobre las Primeras Infancias	10	30	40	16	6
2	1° cuat	El Jardín Maternal y otras instituciones de Primera Infancia	10	30	40	16	6
3	2° cuat	Sujetos, desarrollo y construcción del conocimiento en la Educación Temprana	10	30	40	16	6
4	2° cuat	Enseñanza y Primeros Aprendizajes	10	30	40	16	6
5	2° cuat	Trabajo Final: Propuestas pedagógicas para la Educación Temprana y los Primeros Aprendizajes	10	30	40	16	6
<i>Total Carga Horaria</i>			50	150	200		
<i>Distribución</i>			25%	75%	100%		

HR Sinc (horas reloj sincrónicas): Corresponde a la carga horaria por módulo para la realización de actividades sincrónicas.

HR Asinc (horas reloj asincrónicas): Corresponde a la carga horaria por módulo para la realización de actividades asincrónicas.

TOTAL HR (total horas reloj): Es el total de horas reloj del módulo, sumando las HR Sincr. y las HR Asincr.

TOTAL SEM: Corresponde la duración del módulo en cantidad de semanas

HC Doc.: Corresponde a la cantidad de horas cátedra para la asignación del/de la docente del módulo durante las semanas de su duración.

XII.- Régimen de Correlatividades

Para poder iniciar el cursado del *Trabajo Final: Propuestas pedagógicas para la Educación Temprana y los Primeros Aprendizajes*, el/la estudiante debe haber aprobado los módulos 1 y 2

XIII.-Desarrollo de los módulos

Módulo 1: Marco Político Educativo sobre las Primeras Infancias

Carga horaria total: 40hs reloj

Modalidad de cursado: 30hs reloj de cursado asincrónico y 10hs reloj de cursado sincrónico (presencialidad remota o física)

Duración: 16 semanas

Perfil docente: Profesional con título de Nivel Superior, postitulación docente o posgrado universitario en el campo de la Educación Temprana y/o de la Primera Infancia, experiencia laboral comprobada en Jardín Maternal y conocimientos sobre la enseñanza en escenarios digitales.

La conformación del perfil docente puede considerar a un único profesional, o a dos que complementariamente alcancen los requerimientos de titulación, experiencia y formación; y que trabajen en pareja pedagógica.



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES ANEXO I

Designación del docente: Un/a docente con 6hs cátedra o dos docentes con 3hs cátedra cada uno/a

Orientaciones generales: El módulo tiene como propósito ofrecer elementos conceptuales y marcos político normativos que posibiliten el análisis de la educación temprana en el sistema escolar y sociocomunitario de Argentina y particularmente en la provincia del Chubut. Se incluye el abordaje del proceso de construcción de los Derechos de Infancia y definiciones sobre políticas de cuidado, crianza, protección integral de derechos, perspectiva de género e interculturalidad; destacando a su vez, las líneas de acción política para el Nivel Inicial.

Ejes de contenido:

- Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina. Enfoques filosóficos, políticos y de derechos humanos.
- Derechos Humanos y Derechos de la infancia y la niñez. Convención de los Derechos del Niño/a.
- Las políticas de infancia y desafíos actuales. Situación de la educación en la primera infancia en Latinoamérica.
- Las primeras infancias y el derecho a la educación. Inclusión e igualdad. Políticas de cuidado desde el enfoque de la protección integral de derechos. Normativa provincial y nacional.
- Construcción sociohistórica del Nivel Inicial y del Jardín Maternal en el marco del sistema educativo. Origen y conflictos. Función asistencial y pedagógica.
- Perspectiva de género e interculturalidad en las primeras infancias. Familias, instituciones y comunidad. Educación comunitaria y experiencias populares.
- La educación de las primeras infancias en distintos contextos: urbanos, rurales, de encierro.

Módulo 2: El Jardín Maternal y otras instituciones de Primera Infancia

Carga horaria total: 40hs reloj

Modalidad de cursado: 30hs reloj de cursado asincrónico y 10hs reloj de cursado sincrónico (presencialidad remota o física)

Duración: 16 semanas

Perfil docente: Profesional con título de Nivel Superior, postulación docente o posgrado universitario en el campo de la Educación Temprana y/o de la Primera Infancia, experiencia laboral comprobada en Jardín Maternal y conocimientos sobre la enseñanza en escenarios digitales.

La conformación del perfil docente puede considerar a un único profesional, o a dos que complementariamente alcancen los requerimientos de titulación, experiencia y formación; y que trabajen en pareja pedagógica.

Designación del docente: Un/a docente con 6hs cátedra o dos docentes con 3hs cátedra cada uno/a

Orientaciones generales: Se propone un abordaje histórico y político sobre la construcción del Nivel Inicial, y particularmente de la educación temprana, en Argentina y en la provincia del Chubut, en el marco de la perspectiva de derechos. Incluye un análisis sobre los sentidos y finalidades del Jardín Maternal, la organización de la enseñanza en el nivel y la articulación comunitaria e interinstitucional.

Ejes de contenido:

- El Nivel Inicial en el contexto nacional y provincial. Identidad pedagógica y formas de organización institucional.
- El Jardín Maternal y otras instituciones de primera infancia: Objetivos y principios.
- La trascendencia de los primeros aprendizajes. Indicadores educativos.
- Trabajo en redes. Articulación social, comunitaria e interinstitucional.
- El currículum en el Jardín Maternal en la provincia del Chubut. Organización de la enseñanza y modelos pedagógicos.



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES ANEXO I

- Problematizaciones desde la Educación Sexual Integral.
- Problemáticas contemporáneas: igualdad, inclusión y perspectivas sobre los cuerpos, géneros y sexualidades en la escuela. Barreras para el aprendizaje y la participación. Modelo social de la discapacidad.

Módulo 3: Sujetos, desarrollo y construcción del conocimiento en la Educación Temprana

Carga horaria total: 40hs reloj

Modalidad de cursado: 30hs reloj de cursado asincrónico y 10hs reloj de cursado sincrónico (presencialidad remota o física)

Duración: 16 semanas

Perfil docente: Profesional con título de Nivel Superior, postulación docente o posgrado universitario en el campo de la Educación Temprana y/o de la Primera Infancia, experiencia laboral comprobada en Jardín Maternal y conocimientos sobre la enseñanza en escenarios digitales.

La conformación del perfil docente puede considerar a un único profesional, o a dos que complementariamente alcancen los requerimientos de titulación, experiencia y formación; y que trabajen en pareja pedagógica.

Designación del docente: Un/a docente con 6hs cátedra o dos docentes con 3hs cátedra cada uno/a

Orientaciones generales: El siguiente módulo propone una mirada sobre la constitución subjetiva en los/as niños/as pequeños; sus procesos educativos y la trascendencia de los primeros aprendizajes. Se incluye un análisis sobre el juego y el jardín maternal como ambiente sostenedor.

Ejes de contenido:

- El proceso de constitución subjetiva: función materna, función paterna y función del campo social. Intersubjetividad y subjetividad: el proceso de separación e individuación.
- Constitución de la sexualidad infantil. Sexualidad y género. Lenguaje, subjetividad y conocimiento. Las relaciones entre psicoanálisis, aprendizaje y educación. Aportes y tensiones. La perspectiva de género.
- Diversidad de configuraciones familiares. Familias monoparentales, aglutinadas, homoparentales, otras. Funciones de cuidado, crianza y educación en el marco de la configuración familiar
- El Jardín maternal como lugar privilegiado para el desarrollo de la subjetividad. Lo vincular en el jardín maternal. El sostenimiento y el ambiente sostenedor. Las relaciones de apego. Características del sujeto en sala de bebés, sala de deambuladores, sala de dos. Los agrupamientos
- Juego y subjetividad. El acogimiento del niño y el ambiente facilitador. Jardín maternal y familias.

Módulo 4: Enseñanza y Primeros Aprendizajes

Carga horaria total: 40hs reloj

Modalidad de cursado: 30hs reloj de cursado asincrónico y 10hs reloj de cursado sincrónico (presencialidad remota o física)

Duración: 16 semanas

Perfil docente: Profesional con título de Nivel Superior, postulación docente o posgrado universitario en el campo de la Educación Temprana y/o de la Primera Infancia, experiencia laboral comprobada en Jardín Maternal y conocimientos sobre la enseñanza en escenarios digitales.



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES ANEXO I

La conformación del perfil docente puede considerar a un único profesional, o a dos que complementariamente alcancen los requerimientos de titulación, experiencia y formación; y que trabajen en pareja pedagógica.

Designación del docente: Un/a docente con 6hs cátedra o dos docentes con 3hs cátedra cada uno/a

Orientaciones generales: El siguiente módulo propone una mirada sobre la práctica de enseñanza en el Jardín Maternal u otras instituciones de primera infancia, abordando particularmente los contenidos, la forma de organización y los lenguajes que se ponen en juego. Se incluye, por otra parte, el análisis y la reflexión sobre el rol docente como adulto educador en la construcción de vínculos, cuidados y crianza.

Ejes de contenido:

- La enseñanza con niños/as pequeños. La crianza como proceso educativo. Actividades de crianza. La enseñanza en el Jardín Maternal.
- Los contenidos en el Jardín Maternal: los campos de experiencia. Organización de la enseñanza: espacio, tiempo, materiales, agrupamientos. Planificación: itinerarios, miniproyectos, recorridos, unidades didácticas.
- La Educación Sexual Integral en el Jardín Maternal.
- Lenguajes e infancias. Desarrollo del lenguaje. Expresión y comprensión. Comunicación. Lenguajes expresivos y artísticos. Ambiente Alfabetizador
- Juego y enseñanza. Juego social en la relación con el adulto. Juegos de crianza. Cuerpo y movimiento.
- Rol docente. Posición docente desde una perspectiva de derechos. Adulto educador: el vínculo, la mirada, el cuidado, el contacto corporal. Observación del bebé y valoración de sus avances y ritmos madurativos. La pareja pedagógica como modalidad de trabajo en el Jardín Maternal. El vínculo entre institución y familia en la enseñanza.

Módulo 5: Trabajo Final. Propuestas pedagógicas para la Educación Temprana y los Primeros Aprendizajes

Carga horaria total: 40hs reloj

Modalidad de cursado: 30hs reloj de cursado asincrónico y 10hs reloj de cursado sincrónico (presencialidad remota o física)

Duración: 16 semanas

Perfil docente: Profesional con título de Nivel Superior, postulación docente o posgrado universitario en el campo de la Educación Temprana y/o de la Primera Infancia, experiencia laboral comprobada en Jardín Maternal y conocimientos sobre la enseñanza en escenarios digitales.

La conformación del perfil docente puede considerar a un único profesional, o a dos que complementariamente alcancen los requerimientos de titulación, experiencia y formación; y que trabajen en pareja pedagógica.

Designación del docente: Un/a docente con 6hs cátedra o dos docentes con 3hs cátedra cada uno/a

Trabajo Final Integrador

La Actualización Académica culmina con la aprobación de un Trabajo Final Integrador, individual y escrito, con formato de Propuesta Educativa, que evidencie el manejo conceptual, instrumental y técnico de los saberes abordados en los distintos módulos del postítulo.

Durante el desarrollo del cursado del módulo, el/la docente llevará adelante procesos de orientación, acompañamiento y dirección del proceso de elaboración del Trabajo Final; incluyendo el abordaje de los siguientes contenidos:

- Propuestas de enseñanza en el Jardín Maternal: contenidos, espacio, tiempo, materiales, agrupamientos. Campos de experiencia. La centralidad del juego.



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES ANEXO I

- La enseñanza. El lugar de la palabra, la comunicación, el cuerpo, la intersubjetividad, los escenarios, los diversos lenguajes. Enseñanza en la diversidad. Socialización y crianza.
- La evaluación: diagnóstico, proceso y resultado desde una perspectiva inclusiva.

La evaluación del Trabajo Final comprende dos instancias:

1. Durante el cursado, el/la docente del módulo será responsable de la evaluación de la Propuesta Educativa. Los criterios de evaluación serán oportunamente informados, junto con las condiciones de presentación.
2. Una vez aprobada, el/la estudiante debe completar una instancia de defensa oral del mismo frente a un tribunal evaluador conformado por 3 (tres) docentes del ISFD, y presidido por el/la docente del módulo.

La instancia de defensa oral podrá ser solicitada una vez que se hayan acreditado los cuatro módulos anteriores de la Actualización. El/la estudiante debe presentar copia impresa y digital, junto a una nota dirigida a la Dirección del ISFD, solicitando se asigne fecha de evaluación.

El ISFD dispone de un plazo de 10 (diez) días hábiles, una vez recibida la solicitud, para informar al estudiante la fecha de la instancia de defensa oral; la que no puede extenderse más allá de los 30 (treinta) días corridos.

La nota obtenida en la defensa oral (numérica entre 1 y 10) constituye la calificación final del módulo Trabajo Final.



**ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y
 PRIMEROS APRENDIZAJES
 ANEXO I**

XIV.- Modelo del certificado

Una vez completadas las condiciones de acreditación del postítulo, el/la estudiante puede acceder al certificado de Actualización Académica en Educación Temprana y Primeros Aprendizajes. El mismo será emitido por el ISFD de acuerdo al siguiente modelo:

<p>(LOGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN)</p>	<p>(LOGO DE LA INSTITUCIÓN) NOMBRE y NÚMERO DE LA INSTITUCIÓN</p>																																																	
<p>ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES</p> <p>Certificado de Estudios Completos</p>																																																		
<p>La autoridad del (NOMBRE Y NÚMERO DE LA INSTITUCIÓN) CUE N°:....., ubicado en de la localidad de, provincia del Chubut CERTIFICA que (APELLIDO), (NOMBRES) nacido/a en el de de, DNI N° aprobó los espacios curriculares correspondientes a la Actualización Académica en Educación Temprana y Primeros Aprendizajes, que con sus respectivas calificaciones se expresan a continuación, obteniendo la certificación de Actualización Académica en Educación Temprana y Primeros Aprendizajes:</p>																																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ESPACIO CURRICULAR</th> <th colspan="2">CALIFICACIÓN</th> <th rowspan="2">CONDICIÓN</th> <th rowspan="2">FECHA</th> <th rowspan="2">ESTABLECIMIENTO</th> <th rowspan="2">LIBRO MATRIZ Y FOLIO</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>Letras</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Marco Político Educativo sobre las Primeras Infancias</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>El Jardín Maternal y otras instituciones de Primera Infancia</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sujetos, desarrollo y construcción del conocimiento en la Educación Temprana</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Enseñanza y Primeros Aprendizajes</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Trabajo Final: Propuestas pedagógicas para la Educación Temprana y los Primeros Aprendizajes</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ESPACIO CURRICULAR	CALIFICACIÓN		CONDICIÓN	FECHA	ESTABLECIMIENTO	LIBRO MATRIZ Y FOLIO	N°	Letras	Marco Político Educativo sobre las Primeras Infancias							El Jardín Maternal y otras instituciones de Primera Infancia							Sujetos, desarrollo y construcción del conocimiento en la Educación Temprana							Enseñanza y Primeros Aprendizajes							Trabajo Final: Propuestas pedagógicas para la Educación Temprana y los Primeros Aprendizajes												
ESPACIO CURRICULAR		CALIFICACIÓN						CONDICIÓN	FECHA	ESTABLECIMIENTO	LIBRO MATRIZ Y FOLIO																																							
	N°	Letras																																																
Marco Político Educativo sobre las Primeras Infancias																																																		
El Jardín Maternal y otras instituciones de Primera Infancia																																																		
Sujetos, desarrollo y construcción del conocimiento en la Educación Temprana																																																		
Enseñanza y Primeros Aprendizajes																																																		
Trabajo Final: Propuestas pedagógicas para la Educación Temprana y los Primeros Aprendizajes																																																		
<p>CARGA HORARIA TOTAL APROBADA: 200 horas reloj.</p> <p>PROMEDIO GENERAL DE CALIFICACIONES: (..... /)</p> <p>Cohorte:</p> <p>Plan Resolución MECH N°</p> <p>Observaciones:.....</p> <p>Fecha de finalización:</p>																																																		
<p>-----</p> <p>Firma y sello Director/a del ISFD</p>			<p>-----</p> <p>Sello del ISFD</p>		<p>-----</p> <p>Firma y sello Director/a DGES</p>																																													



ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y PRIMEROS APRENDIZAJES ANEXO I

XV.- Referencias Bibliográficas

- Area, M. y Adell, J. (2009): —eLearning: Enseñar y aprender en espacios virtuales. En J. De Pablos (Coord): Tecnología Educativa. La formación del profesorado en la era de Internet. Aljibe, Málaga, pags. 391-424
- Berdichevsky, P (2009) Primeras huellas. El lenguaje plástico visual en el Jardín Maternal. Rosario (Sta. Fe) Homo Sapiens.
- Blanco, Rosa. (2014) Educación de la primera infancia desde un enfoque de derechos. En: Primera Infancia Revista del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia Año 1 - Número 1 - noviembre de 2014
- Cardini, A., Guevara, J. y Steinberg, C. (2021). Mapa de la educación inicial en Argentina: Puntos de partida de una agenda de equidad para la primera infancia. Buenos Aires: UNICEF-CIPPEC
- Castells, M. (2009). Comunicación y poder. 1ra. de. Madrid. Alianza Editorial.
- Chokler Myrtha (1998) Los organizadores del desarrollo psicomotor. Del mecanicismo a la psicomotricidad operativa. Ediciones Cinco
- Consejo Federal de Educación (2007) Resolución 30/07. 29 de noviembre de 2007. <https://cedoc.infed.edu.ar/wp-content/uploads/2020/01/080405res3007.pdf>
- Consejo Federal de Educación (2010) Resolución N° 117/10 Marco Regulatorio Federal para postítulos docentes. 30 de septiembre de 2010. <https://cedoc.infed.edu.ar/wp-content/uploads/2020/01/080904res11710anexo1.pdf>
- Consejo Federal de Educación (2018) Resolución N° 346/18 Acuerdo Marco de Educación a Distancia. 19 de diciembre de 2018. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_cfe_346_18_y_anexos.pdf
- Fujimoto, G. y Peralta, M. (1998) La atención integral de la primera infancia en América Latina: ejes centrales y los desafíos para el siglo XXI, UNESCO: 16.
- Harf, R y otros (2008) El juego en la educación infantil. Buenos Aires. Novedades Educativas.
- Ley N° 24.521 (1995) Ley de Educación Superior. Agosto 7 de 1995. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24521-25394/actualizacion>
- Ley N° 26.206 (2006) Ley de Educación Nacional. Diciembre 27 de 2006. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26206-123542/actualizacion>
- Ley VIII N° 91 (2010) Ley de Educación de la Provincia del Chubut. 15 de noviembre de 2010. Dto.1684/10. <https://digesto.legislaturadelchubut.gob.ar/lxl/VIII-91.html>
- Ministerio de Educación de la Nación (2022) Resolución N° 451/22 Manual de Procedimiento y Componentes para la Validez Nacional. 16 de febrero de 2022 <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primeras/257605/20220216>
- Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut (2013) Resolución N° 64/13 Adhesión al marco regulatorio federal de postítulos. 14 de marzo de 2013
- Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut (2022) Guía Jurisdiccional de intervención ante situaciones complejas en el ámbito educativo. Rawson. <https://www.chubut.edu.ar/orientacionyapoyo/guia/>
- Picco Paula y Soto Claudia (2013) Experiencias de educación y cuidado para la primera infancia. Temas de 0 a 3 años. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación
- Pitluk, L (2013) Las practicas actuales en la educación inicial. Sentidos y sinsentidos. Posibles líneas de acción. La autoridad, las sanciones y los límites. Rosario. Homo Sapiens
- Rebagliati, Mª Silvia. (2012) Sujetos, infancias y familias en educación inicial En: Actualizar el debate en la educación inicial POLITICAS DE ENSEÑANZA -Documento de trabajo-Ciclo de Conferencias
- Redondo, Patricia (2012) Políticas en debate, la atención educativa de la primera infancia en la Argentina. Revista Propuesta Educativa Número 37 – Año 21 – Jun. 2012 – Vol 1 – Págs 6 a 16



**ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN TEMPRANA Y
PRIMEROS APRENDIZAJES
ANEXO I**

- Santamaría, D. (2015) Multimodalidad y discurso educativo. Revista Electrónica Educare 19 (Mayo – Agosto). Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194138017007>.
- Sarlè, P (2008) Enseñar en clave de juego. Buenos Aires. Noveduc.
- Scolari, C (2013) Narrativas transmedia: cuando todos los medios cuentan. Barcelona: Deusto.
- Soto, C. y R. Violante (comps.) (2005): En el Jardín Maternal. Investigaciones, reflexiones y propuestas, Buenos Aires, Paidós.
- Soto, C. y Violante, R. (2008). Pedagogía de la crianza. Un campo teórico en construcción. Buenos Aires: Paidós.
- Soto, C. y Violante, R. (2010) Didáctica de la educación inicial. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación
- Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut (2014) Reglamento Orgánico Marco. Res. N° 138/14 SST – STR
- Zutagal, S; Aleksandrowicz, M K. (2011) Organización de jardines infantiles y maternas. Diseño y programación de espacios educativos. Desafíos y dificultades. Buenos Aires. Novedades Educativas.